

ORGANIZACIÓN SOCIAL

Descansos más humanos para trabajadores contratistas

El Ciudadano · 30 de enero de 2010

Empresas contratistas podrán acogerse a jornadas excepcionales marco de empresa mandante. Resolución fue emitida ante solicitud de pronunciamiento hecha por la Federación Minera de Chile.

El 2005, producto de múltiples gestiones la Federación Minera de Chile, la Dirección del Trabajo estableció que las jornadas excepcionales de trabajo debían ser acordadas entre empresa y trabajadores. Tres años después, a solicitud de la misma organización sindical, los trabajadores del país podrán contar con una nueva garantía en pro de un descanso más humano.

El aspecto más destacable de esta nueva normativa, llamada Orden de Servicio Número 5, es que las empresas mandantes pueden solicitar una jornada excepcional de trabajo marco. Lo que busca esta normativa es que las empresas contratistas tengan el mismo régimen de trabajo y descanso de la compañía minera que contrata sus servicios.

Como explica el presidente de la FMC, Pedro Marín, en la actualidad hay dos grandes problemas para los trabajadores contratistas de faenas mineras, uno de ellos es que se ven sometidos a jornadas de trabajos extenuantes y, muchas veces, sin los descansos proporcionales que establece la ley. Otro gran problema es que, al haber muchos tipos de jornadas en una misma faena, la fiscalización para la Dirección del Trabajo es muy engorrosa y difícil. Asimismo, manifestó que esta iniciativa es un paso más para que los “compañeros contratistas dejen de ser trabajadores de segunda categoría en las mineras y puedan, al menos en lo relacionado con los descansos, tener las mismas garantías que los empleados directos”.

Viviana Ramírez, directora de la Dirección del Trabajo Antofagasta, explica que esta nueva normativa les permitirá fiscalizar de mejor manera el cumplimiento de las exigencias que establece el código del trabajo para las jornadas excepcionales de trabajo. Ramírez agrega que esta nueva normativa también favorecerá a las

mismas empresas contratistas, pues ahora será mucho más fácil y rápido obtener las autorizaciones de la Dirección del Trabajo para jornadas excepcionales.

Julio Manques, Seremi del Trdeabajo de Antofagasta, destacó que otro avance de esta nueva normativa, es que las autorizaciones para jornadas excepcionales serán emitidas por las direcciones regionales y no tendrán que ser tramitadas en Santiago, situación que acelerará aún más el proceso.

Este nuevo ordenamiento administrativo podrá solucionar otra problemáticas. Ante el dinamismo del trabajo minero, muchas empresas contratistas realizaban trabajos sin “alcanzar” a tramitar la autorización de jornada excepcional pertinente, por todos los antecedentes que debían aportar, situación que los exponía a fuertes sanciones.

Ahora, bastará que las empresas contratistas soliciten suscribirse a la jornada marco de la mandante para comenzar sus labores, sin exponerse a sanciones de la Dirección del Trabajo.

La buena noticia para el mundo del trabajo fue dada a conocer en la última reunión de Consejo Regional de Usuarios que preside el gobierno de la Concertación en Antofagasta. Esta instancia es una mesa de diálogo permanente entre empresarios, sindicatos y el Ministerio del Trabajo.

Por **Pedro Marín**

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)